EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **"*Fortalecimiento productivo de pequeños productores rurales en el Tolima*"**, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria,* se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"; "Equidad".*
- **Política:** *"Tolima, tierra de oportunidades*"; "*Tolima, tierra de inclusión y bienestar".*
- **Programa:** *"Integración regional y transformación del campo que nos une"; "En el Tolima, la inclusión social nos une".*

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP1MP2	*Reportes con datos publicados con información agropecuaria*
CP1MP6	*Municipios asistidos (pequeños productores rurales) con extensión agropecuaria y/o acompañamiento proyectos de extensión*
CP1MP7	*Asociaciones de pequeños productores rurales y/o con enfoque diferencial fortalecidas.*
CP1MP8	*Familias campesinas y/o Familias con enfoque diferencial apoyadas con unidades productivas de seguridad alimentaria y/o en el marco de la Región RAPE.*
CP1MP9	*Pequeños productores rurales y campesinos beneficiados con proyectos productivos.*
CP1MP10	*Pequeños productores rurales y campesinos beneficiados con proyectos productivos en municipios PDET*
CP1MP12	*Asociaciones de productores y miembros de las cadenas productivas apoyados para la participación en ferias agropecuarias nacionales e internacionales de carácter presencial o virtual*

Escaneado con CamScanner

CP1MP14	*Personas (pequeños productores) con acompañamiento financiero de créditos a iniciativas productivas agropecuarias.*
CP1MP20	*Áreas con sistemas de producción ganadera sostenibles.*
SP3MP10	*Predios apoyados en el manejo eficiente del recurso hídrico para uso agropecuario implementando energías alternativas y sostenibles.*
CP1MP21	*Asociaciones de pequeños productores rurales de comunidades indígenas y grupos étnicos fortalecidas.*
CP1MP22	*Asociaciones de pequeños productores rurales de grupos de victimas fortalecidas o del programa de restitución de Tierras*
CP1MP23	*Asociaciones de pequeños productores rurales de grupos de jóvenes fortalecidas.*
EP3MP14	*unidades productivas con asistencia y capital semilla apoyadas e implementadas con comunidades Indígenas*
EP3MP17	*unidades productivas con asistencia y capital semilla apoyadas e implementadas en comunidades y/o población victima étnica*
EP3MP21	*comunidades étnicas apoyadas en seguridad alimentaria.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2021** asciende a: *Seis mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuarenta y ocho mil cincuenta pesos* ($ 6.544.048.050 COP).

Que se radicó, y registró con el código **SSEPI** número *2020-73000-016*. Conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2021**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha *09/06/2021*, revisada por la profesional en *Ingeniería de Sistemas, María Magdalena Ortiz Pérez, con T.P 70255-244007 TLM*, adjunta a esta viabilidad.

Que se viabilizo técnicamente con el código **BPIN** número 2020004730058.

Que la gerencia del proyecto corresponde a *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer la productividad de pequeños productores rurales en el Tolima*".

Escaneado con CamScanner

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 09 de junio del 2021

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: María Ortiz – Contratista SPT.

Elaboró: Daniel Góngora – Contratista SPT.

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

El Tolima nos une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

Escaneado con CamScanner